



Dirección de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales  
Presente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025

**Oficio de solicitud del área requirente:** 099001300090/3071/2025

El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

**Capítulo:** Obra Pública

**Oficio de Liberación de Inversión 2025**

No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 458 / 3641

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

<b>Nombre de Cartera:</b>	Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 110 lugares, en el municipio de San Quintín, Baja California.		
<b>No. de solicitud:</b>	83123		
<b>Metas Físicas:</b>	Metro cuadrado	<b>Cuantificación de Metas Físicas:</b>	690
<b>Avance Físico total:</b>	0%		

**Información del HCT del IMSS**

<b>Nombre del PPI:</b>	Prestaciones sociales		
<b>Proyecto:</b>	25020006		
<b>Acuerdo:</b>	ACDO.AS3.HCT.281025/317.P.DF		
<b>Presupuesto ejercicio 2025:</b>	1,405,012.00		

**Clave Presupuestaria**

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	6	3	9	K-012	3	4	2550GYR0049

**Calendario en Cartera de Inversión**

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,405,012.00	46,110,066.00	0.00	0.00	47,515,078.00

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/290.P.DPES y la actualización de la opinión plurianual que se informará al H. Consejo Técnico para que se inicien los procedimientos de contratación plurianual de obras públicas para el presente proyecto. Igualmente, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Monto original con IVA:** 0.00

(cero pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el sistema Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias  
El Titular



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel

Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales  
Presente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b>	<b>099001300090/3071/2025</b>
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 458 / 3641

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos.- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (SICGC)
- Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgl/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIOPAnexo1/ESOIyfp13uh8uEfd6I0-TUGBJWOZ-xnCckThRmwkvcMqBg?e=syXnVh>



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No. : OP25/ 458/3641

Complemento Clave		Presupuesto del Destino del Bien		SAI			Sistema FINAT		Datos Proveedor			Importe Total con IVA						
Clave COG	Entidad Federativa	Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	GFO- GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	Cuenta	Contrato IMSS	Id Proveedor	Razón Social del Proveedor
620101	02			02190004	02	026401	2025M11	OBR-001	0003			OPR_00028	PROYECTO INTEGRAL, INFRAESTRUC.	12362001				
<b>Total general</b>																		

*Handwritten signature*